

Consejería de Sanidad

7041 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 170/05 interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Salud Pública.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26.11, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a don Guillermo Pujante Garres, representante de la mercantil Granizados Papisa, S.L., cuyo último domicilio conocido en C/ Río Mundo, n.º 6, 30562, Ceutí, que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad por la que resuelve el recurso de alzada n.º 170/05 interpuesto frente a la Resolución de la Dirección General de Salud Pública, de fecha 1 de septiembre de 2005, por la que se acuerda imponer una sanción de 3.005,07 euros por las infracciones de carácter sanitario declaradas acreditadas.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 15 de mayo de 2006.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

6924 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se emplaza a las personas que puedan tener interés en el procedimiento ordinario n.º 136/2005, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el que impugna la resolución de 8 de julio de 2004, del tribunal de las pruebas selectivas para el acceso la condición de personal estatutario fijo en la Categoría de Personal de Servicios, Opción Celador-Subalterno, convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 25 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. 29-11-02), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que resultan seleccionados y la relación complementaria de aspirantes que no han resultado seleccionados.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, D^a. María del

Carmen Baños Cuello ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (P.O. n.º 136/2005), contra la Resolución de 8 de julio de 2004 del Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Personal de Servicios, Opción Celador-Subalterno, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes que resultan seleccionados y la relación complementaria de aspirantes que no han resultado seleccionados.

De esta manera, habida cuenta que el resultado de dicho procedimiento puede afectar a los derechos e intereses legítimos de todos aquellos cuya puntuación sea superior a la alcanzada por la demandante que ocupa el puesto n.º 15 de la relación complementaria de aspirantes no seleccionados, con una puntuación de 36,300 puntos, lo que les confiere la condición de demandados.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Resuelvo

1.º) Emplazar a aquellos participantes en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Personal de Servicios, Opción Celador-Subalterno, con una puntuación superior a la alcanzada por D^a. María del Carmen Baños Cuello, que obtuvo una puntuación de 36,300 puntos, a efectos de que puedan comparecer como interesados.

2.º) De conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, disponen de nueve días a contar a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para comparecer y personarse en dicho órgano judicial, si a su derecho conviniere, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto. En caso de personarse fuera del plazo establecido, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personara oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Murcia, 17 de mayo de 2006.—El Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 28-6-2004 (B.O.R.M. de 17-7-2004), **Enrique Gallego Martín**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

7039 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se emplaza a las personas que puedan tener interés en el procedimiento abreviado N.º 8/2006, seguido a instancia de D.^a Ana María Marín Baños, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo

número 2 de Murcia, en el que impugna la Resolución de 21 de febrero de 2005, del Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, Opción Sanitaria, convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 25 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. 29-11-02), por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que resultan seleccionados y la relación complementaria de aspirantes que no han resultado seleccionados.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Murcia, D.ª Ana María Marín Baños ha interpuesto recurso contencioso administrativo (P.A. n.º 8/2006), contra la Resolución de 21 de febrero de 2005 del Tribunal de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Sanitaria, por la que se aprobaba la relación definitiva de aspirantes que resultan seleccionados y la relación complementaria de aspirantes que no han resultado seleccionados.

De esta manera, habida cuenta que el resultado de dicho procedimiento puede afectar a los derechos e intereses legítimos de todos aquellos cuya puntuación sea superior a la alcanzada por la demandante que ocupa el puesto n.º 81 de la relación complementaria de aspirantes no seleccionados, con una puntuación de 61,420 puntos, lo que les confiere la condición de demandados.

A la vista de lo expuesto, y conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Resuelvo

1.º) Emplazar a aquellos participantes en las pruebas selectivas, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Sanitaria, con una puntuación superior a la alcanzada por D.ª Ana María Marín Baños, que obtuvo una puntuación de 61,420 puntos, a efectos de que puedan comparecer como interesados.

2.º) De conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, disponen de nueve días a contar a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para comparecer y personarse en dicho órgano judicial, si a su derecho conviniere, cumpliendo las formalidades y prescripciones legales establecidas al efecto. En caso de personarse fuera del plazo establecido, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personara oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Murcia, 16 de mayo de 2006.—El Director General de Recursos Humanos, P.D. Resolución de 28-6-2004 (B.O.R.M. de 17-7-2004), **Enrique Gallego Martín**.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

7448 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca».
- c) Número de expediente: Concurso Abierto n.º 11/06

2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible desechable para los sistemas de infusión rápida de fluidos en el área quirúrgica.
- b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) División por lotes y número: Ídem.
- d) Lugar de entrega: El indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- e) Plazo de entrega: Ídem.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Noventa mil ciento cuarenta y un euros (90.141,00 euros).

5.- Garantías.

Provisional: No procede.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Universitario «Virgen de la Arrixaca» (Servicio de Contratación Pública).
- b) Domicilio: Ctra. Madrid-Cartagena s/n.
- c) Localidad y código postal: El Palmar (Murcia)30120
- d) Teléfono: 968/369639
- e) Telefax: 968/369722
- f) Internet :www.murciasalud.es.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: 1 euro.

7.- Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Hasta las 14 horas.